



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro ha puesto en marcha un Programa denominado Preventores Juveniles. Este programa novedoso en sí mismo, procura estimular la intervención comunitaria a fin de construir canales de participación y construcción de ciudadanía entre adolescentes.

El Programa conforma una política pública provincial, que se ejecuta a través de una red interinstitucional local, conformada por Salud Pública, Educación y Desarrollo Social, entre otros organismos estatales.

La importancia del programa radica en que adolescentes formados en temas de salud y educación se transforman en formadores de sus pares.

Los objetivos son:

- Promover la salud integral de los/as adolescentes y la accesibilidad al sistema sanitario, compartiendo entre ellos los espacios vivenciales comunes, escuela, barrio, club, etc.
- Generar la figura de preventores juveniles a través de espacios de formación lúdica con el fin de adquirir hábitos de vida saludable, construcción de ciudadanía y protección de derechos ampliados
- Instrumentar la metodología de formación de pares entre adolescentes mediante la puesta en marcha de mesas interinstitucionales.

El programa posee una concepción ideológica basada en la educación popular, pone eje en el abordaje de experiencias de vida cotidianas y comunes entre adolescentes. En este intercambio se despliegan temas tales como la violencia en todas sus formas, el consumo problemático de sustancias, la salud sexual y reproductiva, entre otros.

El proyecto se articula entre áreas de salud, a través de hospitales y centros de salud barriales, escuelas de nivel medio, municipios, Secretaría del niño, niña y familia de la Provincia, Ministerio de Salud, provincia y nación, Supervisión de Nivel Medio y delegaciones escolares regionales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El desarrollo del programa se inicia con capacitación a adolescentes por medio de talleres y espacios lúdicos. En una segunda etapa intervienen con sus pares adolescentes, acompañados por referentes adultos de diferentes organismos del estado desarrollando tareas comunitarias, talleres aúlicos en las escuelas, espacios radiales, confección de folletería, charlas y consejerías.

La metodología operativa consiste en:

- constituir el equipo de trabajo con adolescentes al interior de los hospitales y /o centros de salud con profesionales de distintas disciplinas que quieran participar del programa.
- constituir la mesa interinstitucional comunitaria con otros organismos del estado y escuelas secundarias y supervisiones zonales.
- definir metas por parte de la red interinstitucional constituida.
- definir la cobertura poblacional.
- definir los ejes temáticos según las particularidades de cada realidad local.
- definir el lugar donde se desarrollarán las actividades.
- establecer un cronograma de trabajo.
- asignar funciones y misiones.
- acompañar una vez finalizada la capacitación al grupo de adolescentes preventores en las actividades de promoción de la salud y preventivas.
- asesorar a los grupos de preventores en el cronograma de trabajo a desarrollar.
- crear espacios diferenciados de atención para adolescentes en Centros de Salud y Hospitales.
- medir el impacto y/o incidencia que la iniciativa ha tenido ya sea en la consulta de los hospitales, permanencia en el sistema educativo, en aspectos vinculados a hábitos de vida saludable y convivencia escolar, barrial, comunitaria entre pares.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El primer encuentro de Preventores Juveniles se llevó a cabo en el Alto Valle en el mes de abril de 2019 y un segundo encuentro en zona Atlántica, allí se convocaron jóvenes Preventores de Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Cervantes, General Roca, Allen, Fernández Oro y Cinco Saltos ,quienes junto con la referente provincial del Programa, la Licenciada Norma Mora, cumplieron con el objetivo del encuentro que consistió en reunir a los equipos interinstitucionales para fortalecer la metodología de trabajo vinculada a la prevención y la salud de los jóvenes.

Todas las acciones del Programa se enmarcan en la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes con rango constitucional, la ley n° 26061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la ley n° 25673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y la ley n° 26529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado.

Hasta el momento las localidades rionegrinas donde el programa se desarrolla son Sierra Grande, Las Grutas, Río Colorado, Allen, Villa Regina, General Roca, Chichinales, Cinco Saltos y Fernández Oro, recientemente incorporado.

Creemos importante resaltar la implementación de este Programa por parte del Ministerio de Salud de la Provincia, destacando fundamentalmente la activa participación de adolescentes que se forman como agentes multiplicadores para abordar problemáticas con sus pares, quienes se empoderan como sujetos de derecho en cada espacio de su comunidad en que se desarrollan y crecen.

Por ello:

Autora: Marta Milesi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario, comunitario, educativo y social el Programa Preventores Juveniles que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, y promueve la participación y construcción de ciudadanía entre adolescentes en la comunidad.

Artículo 2°.- De forma.